

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Despacho Comisorio 009 del 8 de mayo de 2019,
Procedente del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de
Ibagué, de ANDRES FELIPE LOPERA ATHEORTUA Y OTROS
Causante: ALFONSO LOPERA ALVAREZ
Rad. 2019-00250.

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, en escrito
que antecede, se procede a reprogramar la fecha se secuestró para el día
23 de noviembre de 2020 Hora 8:00 am, para llevar a cabo diligencia
de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula
inmobiliaria 350-11240, 350-23102 y 350-23829 de la oficina de Registro
de instrumentos Públicos de la ciudad. Comuníquesele este señalamiento
a la auxiliar de la justicia JOLDAR CONSULTORES S.A.S., designada en
este proceso, con las formalidades de ley, deberán asistir cumpliendo con
los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.